

Vista la instrucción técnica complementaria IT. IC. 26, 1, b), del Reglamento de Instalaciones de Calefacción, Climatización y Agua Caliente Sanitaria, aprobada por Orden ministerial de la Presidencia del Gobierno de 16 de julio de 1981;

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Ministerio ha resuelto otorgar a «Corporación de Agencias de Inspección y Control, S. A.» la calificación de Entidad autorizada para determinar el rendimiento de calderas de más de 100 kW de potencia, de instalaciones de calefacción y agua caliente sanitaria ejecutadas con anterioridad a la entrada en vigor de la instrucción técnica complementaria IT. IC. 26, del Reglamento de 4 de julio de 1980, y extender el certificado a que se refiere la mencionada IT. IC.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 14 de noviembre de 1983.—P. D. (Orden de 30 de junio de 1980), el Subsecretario, Luis Carlos Croissier Batista.

Ilma. Sra. Directora general de la Energía.

**32778** *ORDEN de 14 de noviembre de 1983 por la que se otorga a «Fegeca» la calificación de Entidad autorizada para expedir el certificado de rendimiento de calderas de calefacción y agua caliente sanitaria.*

Ilma. Sra.: Vista la instancia suscrita por don Miguel Cervera Tuesta en nombre y representación de «Fegeca» como Presidente de la misma y documentación anexa, en la que solicita la calificación de la Empresa que representa, como Entidad autorizada para determinar el rendimiento de calderas de más de 100 kW de potencia, en instalaciones de calefacción y agua caliente sanitaria y extender el certificado correspondiente;

Vista la instrucción técnica complementaria IT. IC. 26, 1, b), del Reglamento de Instalaciones de Calefacción, Climatización y Agua Caliente Sanitaria, aprobada por Orden ministerial de la Presidencia del Gobierno de 16 de julio de 1981;

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Ministerio ha resuelto otorgar a «Fegeca» la calificación de Entidad autorizada para determinar el rendimiento de calderas de más de 100 kW de potencia, de instalaciones de calefacción y agua caliente sanitaria ejecutadas con anterioridad a la entrada en vigor de la instrucción técnica complementaria IT. IC. 26, del Reglamento de 4 de julio de 1980, y extender el certificado a que se refiere la mencionada IT. IC.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 14 de noviembre de 1983.—P. D. (Orden de 30 de junio de 1980), el Subsecretario, Luis Carlos Croissier Batista.

Ilma. Sra. Directora general de la Energía.

**32779** *ORDEN de 14 de noviembre de 1983 por la que se otorga a «Norcontrol, S. A.» la calificación de Entidad autorizada para expedir el certificado de rendimiento de calderas de calefacción y agua caliente sanitaria.*

Ilma. Sra.: Vista la instancia suscrita por don Pedro Fernández Fernández, en nombre y representación de la Empresa «Norcontrol, S. A.», como Director general de la misma y documentación anexa, en la que solicita sea calificada como Entidad autorizada para determinar el rendimiento de calderas de más de 100 kW de potencia, en instalaciones de calefacción y agua caliente sanitaria y extender el certificado correspondiente;

Vista la instrucción técnica complementaria IT. IC. 26, 1, b), del Reglamento de Instalaciones de Calefacción, Climatización y Agua Caliente Sanitaria aprobada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de julio de 1981;

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Ministerio ha resuelto otorgar a «Norcontrol, S. A.», la calificación de Entidad autorizada para determinar el rendimiento de calderas de más de 100 kW de potencia, de instalaciones de calefacción y agua caliente sanitaria, ejecutadas con anterioridad a la entrada en vigor de la instrucción técnica complementaria IT. IC. 26, del Reglamento de 4 de julio de 1980, y extender el certificado a que se refiere la mencionada IT. IC.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 14 de noviembre de 1983.—P. D. (Orden de 30 de junio de 1980), el Subsecretario, Luis Carlos Croissier Batista.

Ilma. Sra. Directora general de la Energía.

**32780** *ORDEN de 14 de noviembre de 1983 por la que se otorga a «Laboratorios Proyex, S. A.» la calificación de Entidad autorizada para expedir el certificado de rendimiento de calderas de calefacción y agua caliente sanitaria.*

Ilma. Sra.: Vista la instancia suscrita por don Octavio Pérez Barrachina, en nombre y representación de «Laboratorios Pro-

yex, S. A.», de Utebo (Zaragoza), como Director-Gerente de los mismos, y documentación anexa, en la que solicita la calificación de los laboratorios que representa, como Entidad autorizada para determinar el rendimiento de calderas de más de 100 kW de potencia, en instalaciones de calefacción y agua caliente sanitaria y extender el certificado correspondiente;

Vista la instrucción técnica complementaria IT. IC. 26, 1, b), del Reglamento de Instalaciones de Calefacción, Climatización y Agua Caliente Sanitaria, aprobada por Orden ministerial de la Presidencia del Gobierno, de 16 de julio de 1981;

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Ministerio ha resuelto otorgar a «Laboratorios Proyex, Sociedad Anónima», la calificación de Entidad autorizada para determinar el rendimiento de calderas de más de 100 kW de potencia, de instalaciones de calefacción y agua caliente sanitaria ejecutadas con anterioridad a la entrada en vigor de la instrucción técnica complementaria IT. IC. 26, del Reglamento de 4 de julio de 1980, y extender el certificado a que se refiere la mencionada IT. IC.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 14 de noviembre de 1983.—P. D. (Orden de 30 de junio de 1980), el Subsecretario, Luis Carlos Croissier Batista.

Ilma. Sra. Directora general de la Energía.

**32781** *ORDEN de 14 de noviembre de 1983 por la que se otorga a «Aci, S. A.», la calificación de Entidad autorizada para expedir el certificado de rendimiento de calderas de calefacción y agua caliente sanitaria.*

Ilma. Sra.: Vista la instancia suscrita por doña Matilde Santos Maza, en nombre y representación de la Empresa «Aci, Sociedad Anónima», como Presidenta de la misma, y documentación anexa, en la que solicita se otorgue la calificación de Entidad autorizada para determinar el rendimiento de calderas de calefacción y agua caliente sanitaria;

Vista la instrucción técnica complementaria IT. IC. 26, 1, b), del Reglamento de Instalaciones de Calefacción, Climatización y Agua Caliente Sanitaria, aprobada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de julio de 1981;

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Ministerio ha resuelto otorgar a «Aci, S. A.», la calificación de Entidad autorizada para determinar el rendimiento de calderas de más de 100 kW de potencia, de instalaciones de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria, ejecutadas con anterioridad a la entrada en vigor de la instrucción técnica complementaria IT. IC. 26, del Reglamento de 4 de julio de 1980, y expedir el certificado a que se refiere la mencionada IT. IC.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 14 de noviembre de 1983.—P. D. (Orden de 30 de junio de 1980), el Subsecretario, Luis Carlos Croissier Batista.

Ilma. Sra. Directora general de la Energía.

**32782** *ORDEN de 14 de noviembre de 1983, por la que se modifica la de 17 de noviembre de 1982, sobre aceptación de solicitudes de concesión de beneficios presentadas en la «zona de protección artesana», de la provincia de Badajoz, quinta relación.*

Ilmo. Sr.: Advertido error material en la Orden ministerial de 17 de noviembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 312, de fecha 29 de diciembre, por la que se aceptaban solicitudes presentadas en la «zona de protección artesana» de la provincia de Badajoz, quinta relación, que consiste precisamente en la denominación de una unidad artesana y siendo necesaria su corrección.

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

La unidad artesana aceptada con número de expediente BAD/32, denominada «Vicente Gómez Valhondo», de Trujillanos, no es correcta, siéndolo la unidad artesana «Valentín Gómez Valhondo», a la que deben ir los beneficios concedidos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de noviembre de 1983.—P. D. (Orden de 30 de junio de 1980), el Subsecretario, Luis Carlos Croissier Batista.

Ilmo. Sr. Director general de la Pequeña y Mediana Industria.

**32783** *RESOLUCION de 28 de septiembre de 1983, de la Dirección Provincial de Cuenca, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cuenca hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación: